



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial

**Bogotá**

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

**CONSTANCIA DE TRASLADO**

Bogotá D.C., [22 de Abril de 2024](#)

REF. PROCESO DISCIPLINARIO N° 110012502000202205293

MAGISTRADO (A) ELKA VENEGAS AHUMADA

El (La) señor (a) DISCIPLINADO, interpuso recurso de apelación contra el proveído del 02 DE ABRIL DE 2024, proferido en el diligenciamiento en referencia. En tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 81, inciso tercero, de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con las disposiciones establecidas en el *ACUERDO PCSJA20-11567 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA*, se dejan las diligencias en comento a disposición de los no apelantes, las cuales podrán ser solicitadas al correo electrónico: [csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) por el término de dos (2) días, a partir de las 8:00 AM del [23 de Abril de 2024](#), y hasta las 5:00 PM del [24 de Abril de 2024](#).

En constancia firma,

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Calle 72 No 7-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial

**Bogotá**

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

**CONSTANCIA DE TRASLADO**

Bogotá D.C., [22 de Abril de 2024](#)

REF. PROCESO DISCIPLINARIO N° 110012502000202301011

MAGISTRADO (A) ELKA VENEGAS AHUMADA

El (La) señor (a) DISCIPLINADO, interpuso recurso de apelación contra el proveído del 02 DE ABRIL DE 2024, proferido en el diligenciamiento en referencia. En tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 81, inciso tercero, de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con las disposiciones establecidas en el *ACUERDO PCSJA20-11567 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA*, se dejan las diligencias en comento a disposición de los no apelantes, las cuales podrán ser solicitadas al correo electrónico: [csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) por el término de dos (2) días, a partir de las 8:00 AM del [23 de Abril de 2024](#), y hasta las 5:00 PM del [24 de Abril de 2024](#).

En constancia firma,

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Calle 72 No 7-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial

**Bogotá**

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

**CONSTANCIA DE TRASLADO**

Bogotá D.C., [22 de Abril de 2024](#)

REF. PROCESO DISCIPLINARIO N° 110012502000202304507

MAGISTRADO (A) ELKA VENEGAS AHUMADA

El (La) señor (a) APODERADO DE LA DISCIPLINADA, interpuso recurso de apelación contra el proveído del 05 DE ABRIL DE 2024, proferido en el diligenciamiento en referencia. En tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 81, inciso tercero, de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con las disposiciones establecidas en el *ACUERDO PCSJA20-11567 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA*, se dejan las diligencias en comento a disposición de los no apelantes, las cuales podrán ser solicitadas al correo electrónico: [csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) por el término de dos (2) días, a partir de las 8:00 AM del [23 de Abril de 2024](#), y hasta las 5:00 PM del [24 de Abril de 2024](#).

En constancia firma,

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Calle 72 No 7-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial

**Bogotá**

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

**CONSTANCIA DE TRASLADO**

Bogotá D.C., [22 de Abril de 2024](#)

REF. PROCESO DISCIPLINARIO N° 110012502000202400131

MAGISTRADO (A) ELKA VENEGAS AHUMADA

El (La) señor (a) QUEJOSO, interpuso recurso de apelación contra el proveído del 20 DE MARZO DE 2024, proferido en el diligenciamiento en referencia. En tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 81, inciso tercero, de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con las disposiciones establecidas en el *ACUERDO PCSJA20-11567 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA*, se dejan las diligencias en comento a disposición de los no apelantes, las cuales podrán ser solicitadas al correo electrónico: [csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) por el término de dos (2) días, a partir de las 8:00 AM del [23 Abril de 2024](#), y hasta las 5:00 PM del [24 Abril de 2024](#).

En constancia firma,

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR**

Secretaria

Calle 72 No 7-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)